



EXTRACTO DEL ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA OCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO A RESERVA DE LOS TÉRMINOS QUE RESULTEN DE SU APROBACIÓN.

De conformidad con los antecedentes que constan en el Área de Contratación y Compras, la Mesa de Contratación permanente, en sesión ordinaria celebrada el día ocho de mayo de dos mil veinticuatro adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

“5.- EXPTE. 2023/A/0176.- PROCEDIMIENTO ABIERTO. CONTRATO DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “CONVIVENCIA CONSCIENTE Y ACTIVA”, POR LOTES. INFORME EMITIDO POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES DE VALORACIÓN DE OFERTAS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

La presidenta de la Mesa de Contratación procede a la lectura del informe emitido por los servicios técnicos municipales con fecha 7 de mayo de 2024 de apoyo a la Mesa de Contratación de valoración ofertas con el siguiente tenor literal:

“PARA EL LOTE 1. Programa de Convivencia Consciente y Activa de 10-14 años.

Criterios valorables en cifras y porcentajes recogidos en el PCAP

A. Criterio económico (PRECIO): Máximo 48 Puntos.

La empresa licitadora hará una propuesta de hora presencial, on-line y de coordinación. Se asignará el máximo de puntuación a la oferta con menor precio con respecto al presupuesto de licitación, asignándose la puntuación al resto de las ofertas mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P1i = \frac{BOi}{Bm} \times 48$$

P1i: Puntuación propuesta económica
BOi: Baja ofertada por el licitador
Bm: Baja máxima de todas las ofertas admitidas

Sistema determinación de ofertas anormalmente bajas: SI

Se considerará que está incurso en baja desproporcionada cualquier oferta que exceda del 7% de la media aritmética de las ofertas presentadas.

B.2.- Mejoras: Total 15 puntos

B.2.1.- Compromiso de presentación de videos de toda la actividad realizada durante el año en un formato que permita ser publicado en web y redes sociales por parte del Ayuntamiento de Leganés. Se editará un video anual que deberá contener los logotipos y menciones que especifique el Ayuntamiento de Leganés además de las fotografías y/o fragmentos de video de las actividades en las que aparezcan los participantes de los que se habrá recabado las correspondientes autorizaciones de obtención y uso de imagen.

Deberá realizarse uno cada año, a modo de memoria gráfica de la actividad. **Máximo 2 puntos**

Deberá reconocerse el compromiso de realización.



Código de verificación : 7cec7ac838be1f27

B.2.2.- Compromiso de elaboración de materiales didácticos para los adultos de referencia de los grupos con los que se intervenga: **Máximo hasta 8 puntos**, siendo:

- **4 puntos** por una guía didáctica para el profesorado, con mínimo de extensión de 16 páginas y
- **4 puntos** para una guía didáctica para las familias, con mínimo de extensión de 12 páginas.

Y con el compromiso de actualizarlo cada año de contrato.
 Deberá reconocerse el compromiso de realización.

B.2.3.- Compromiso de realizar una acción formativa dirigida a todo el profesorado, con una participación de 50 personas aproximadamente y una duración mínima de 2 horas.

Los contenidos deben versar sobre relaciones normalizadas del conflicto y la resolución de conflictos como oportunidades de aprendizaje y crecimiento. **3 puntos**.

Deberá reconocerse el compromiso de realización.

B.2.4.- Compromiso de realizar una acción formativa dirigida a familias de adolescentes, abierta a la participación general, con una participación de 50 personas aproximadamente y una duración mínima de 2 horas. Los contenidos deben versar sobre estilos de convivencia familiar, relaciones adultos-menores y claves para una convivencia fluida. **2 puntos**

Deberá reconocerse el compromiso de realización

Empresas a valorar

1. SIENA EDUCACIÓN S.L. (CIF A 81849986)
2. UNIÓN DE ASOCIACIONES FAMILIARES (UNAF) (CIF: G-79040796)
3. ASOCIACIÓN HORUELO (CIF: G82851478)
4. TEC SALUD Y SOCIAL S.L.U. (CIF B09822974)
5. PROACTIVA FORMACIÓN S.L.(CIF B82352410)
6. JC MADRID DEPORTE Y CULTURA S.L (CIF B80345721)
7. INSTITUTO SAFMAN (CIF B86965936)

Porcentajes de baja ofertadas por las empresas

Oferta de SIENA EDUCACIÓN: 15,02%

Oferta de UNAF.: 20%

Oferta de ASOCIACIÓN HORUELO: 10%

Oferta de TEC SALUD Y SOCIAL S.L.U.: 2,7

Oferta de PROACTIVA FORMACIÓN S.L.: 22

Oferta de JCMADRID DEPORTE Y CULTURA S.L.: 7,7

Oferta de INSTITUTO SAFMAN: 13

Cálculo de la temeridad

Media proporcional: 12,917

7% de 12,917: 0,904

Límite para apreciar baja temeraria: 13,82

Esto supone que las ofertas de SIENA EDUCACIÓN, de UNAF y de PROACTIVA, con una propuesta económica de bajada superior a esta baja temeraria incurrir en baja temeraria.

PARA EL LOTE 2. Programa de Convivencia Consciente y Activa. 14-18 años.

Criterios valorables en cifras y porcentajes recogidos en el PCAP



Código de verificación : 7cec7ac838be1127

B. Criterio económico (PRECIO): Máximo 48 Puntos.

La empresa licitadora hará una propuesta de hora presencial, on-line y de coordinación. Se asignará el máximo de puntuación a la oferta con menor precio con respecto al presupuesto de licitación, asignándose la puntuación al resto de las ofertas mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P1i = \frac{BOi}{Bm} \times 48$$

P1i: Puntuación propuesta económica

BOi: Baja ofertada por el licitador

Bm: Baja máxima de todas las ofertas admitidas

Sistema determinación de ofertas anormalmente bajas: SI

Se considerará que está incurso en baja desproporcionada cualquier oferta que exceda del 7% de la media aritmética de las ofertas presentadas.

B.2.- Mejoras: Total 15 puntos

B.2.1.- Compromiso de presentación de videos de toda la actividad realizada durante el año en un formato que permita ser publicado en web y redes sociales por parte del Ayuntamiento de Leganés. Se editará un video anual que deberá contener los logotipos y menciones que especifique el Ayuntamiento de Leganés además de las fotografías y/o fragmentos de video de las actividades en las que aparezcan los participantes de los que se habrá recabado las correspondientes autorizaciones de obtención y uso de imagen.

Deberá realizarse uno cada año, a modo de memoria gráfica de la actividad. **Máximo 2 puntos**

Deberá reconocerse el compromiso de realización.

B.2.2.- Compromiso de elaboración de materiales didácticos para los adultos de referencia de los grupos con los que se intervenga: **Máximo hasta 8 puntos**, siendo:

- **4 puntos** por una guía didáctica para el profesorado, con mínimo de extensión de 16 páginas y
- **4 puntos** para una guía didáctica para las familias, con mínimo de extensión de 12 páginas.

Y con el compromiso de actualizarlo cada año de contrato.

Deberá reconocerse el compromiso de realización.

B.2.3.- Compromiso de realizar una acción formativa dirigida a todo el profesorado, con una participación de 50 personas aproximadamente y una duración mínima de 2 horas.

Los contenidos deben versar sobre relaciones normalizadas del conflicto y la resolución de conflictos como oportunidades de aprendizaje y crecimiento. **3 puntos**.

Deberá reconocerse el compromiso de realización.

B.2.4.- Compromiso de realizar una acción formativa dirigida a familias de adolescentes, abierta a la participación general, con una participación de 50 personas aproximadamente y una duración mínima de 2 horas. Los contenidos deben versar sobre estilos de convivencia familiar, relaciones adultos-menores y claves para una convivencia fluida. **2 puntos**

Deberá reconocerse el compromiso de realización

Empresas a valorar

8. SIENA EDUCACIÓN S.L. (CIF A 81849986)



Código de verificación : 7cec7ac838be1127



9. UNIÓN DE ASOCIACIONES FAMILIARES (UNAF) (CIF: G-79040796)
10. ASOCIACIÓN HORUELO (CIF: G82851478)
11. TEC SALUD Y SOCIAL S.L.U. (CIF B09822974)
12. PROACTIVA FORMACIÓN S.L.(CIF B82352410)
13. JC MADRID DEPORTE Y CULTURA S.L (CIF B80345721)
14. INSTITUTO SAFMAN (CIF B86965936)

Porcentaje de baja presentada por las empresas:

Oferta de SIENA EDUCACIÓN: 15,02%
 Oferta de UNAF.: 20%
 Oferta de ASOCIACIÓN HORUELO: 10%
 Oferta de TEC SALUD Y SOCIAL S.L.U.: 11,6%
 Oferta de PROACTIVA FORMACIÓN S.L.: 22%
 Oferta de JCMADRID DEPORTE Y CULTURA S.L.: 7,7%
 Oferta de INSTITUTO SAFMAN: 13%

Cálculo de la temeridad:

Media proporcional: 14,188%
 7% de 14,188: 0,993

Límite para apreciar baja temeraria: 15,181

Esto supone que las ofertas de UNAF y de PROACTIVA, con una propuesta económica de bajada superior a esta baja temeraria incurrir en baja temeraria.

Propuesta a la mesa de contratación

Ante las bajas temerarias que se manifiestan por parte de algunas empresas se propone requerir a dichas empresas la documentación que verifique la capacidad de ofrecer el servicio con su propuesta económica

- Para el Lote 1: SIENA EDUCACIÓN, UNAF Y PROACTIVA
- Para el Lote 2: UNAF y PROACTIVA”

Visto el informe elaborado por los servicios técnicos municipales, en el que se concluye que, por aplicación de los criterios establecidos en el PCAP, se consideran ofertas anormalmente bajas, las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

- | | | |
|---|--|-------------|
| • Para el Lote 1: | | |
| SIENA EDUCACIÓN, S.A. | | Baja 15,02% |
| UNIÓN DE ASOCIACIONES FAMILIARES (UNAF) | | Baja 20% |
| PROACTIVA FORMACIÓN, S.L. | | Baja 22% |
| • Para el Lote 2: | | |
| UNIÓN DE ASOCIACIONES FAMILIARES (UNAF) | | Baja 20% |
| PROACTIVA FORMACIÓN, S.L. | | Baja 22% |

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de sus miembros

PRIMERO.- Asumir el informe técnico emitido y, consecuentemente identificar como oferta anormalmente baja por aplicación de los criterios establecidos en el PCAP la oferta presentada por las empresas y para los lotes que se indican:



Código de verificación : 7cec7ac838be1f27



SIENA EDUCACIÓN, S.A. (Lote 1)
UNIÓN DE ASOCIACIONES FAMILIARES (UNAF) (LOTES 1 y 2)
PROACTIVA FORMACIÓN, S.L. (Lotes 1 y 2)

SEGUNDO.- Que por el Área de Contratación y Compras se requiera a las empresas mencionadas la justificación de las ofertas en los términos establecidos en el art. 149de la LCSP, al haber sido identificadas como anormalmente bajas.”

Y para que conste y surta sus efectos, expido el presente en Leganés.
EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.



Código de verificación : 7cec7ac838be1f27

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.leganes.org/licitacion?codigo/verificacion=7cec7ac838be1f27>

Firmado por: JOSE GUIJARRO CASTILLO
Cargo: JEFE DE SECCIÓN GESTION ADMINISTRATIVA ECONÓMICA
Fecha: 09-05-2024 14:14:15
Jefe sección contratación